

COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

* **MEMORIA** *

PRESENTADA A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE 1923-24.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MEMORIA

QUE LA

COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACIÓN

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE 1923-24

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ART. 98, PÁRRAFO 2.º DE LA

LEY PROVINCIAL DE 29 DE AGOSTO DE 1882.



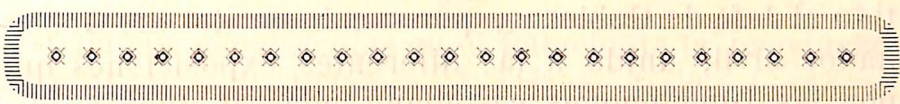
BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MEMORIA

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

A LA DILATACION



A LA DIPUTACIÓN:

La Comisión provincial, cumpliendo gustosa el deber que la impone el párrafo 2.º del artículo 98 de la vigente ley Provincial, se dirige a V. E. con el fin de dar cuenta del trabajo realizado, durante su actuación, que dió comienzo en los primeros días del mes de agosto último.

En primer término, por ser el asunto más importante de cuantos han ocurrido en dicho periodo, hemos de ocuparnos, aunque muy brevemente, del relativo a la reorganización provincial de España.

Con motivo de haberse encargado, en septiembre último, el Directorio Militar de la gobernación del Estado y por haberse publicado en notas oficiosas el propósito de llevar a cabo dicha reorganización, se celebró una reunión a la que concurrieron los Diputados residentes en la capital, y en ella se nombró una ponencia, compuesta de los Sres. Presidente de la Diputación y Diputados Sres. Merino y Rilova, a la que se encargó que adoptase las determinaciones que estimase oportunas respecto al particular.

Dicha ponencia redactó un Mensaje, que fué remi-

tido al Jefe de Gobierno, por conducto del Sr. Gobernador civil, unido a las diferentes exposiciones que por las Diputaciones castellano-leonesas fueron elevadas en años anteriores a los poderes públicos, y que dice así:

«Excmo. Sr. Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar.—Fué norma de Castilla y timbre de gloria, que conserva inmaculado, estar siempre dispuesta al sacrificio de la propia personalidad en aras de la salvación o engrandecimiento de España. Cuando fué llamada a levantar su voz o su brazo para intervenir en los destinos de la Patria única e indivisible, que se fundió en sus entrañas, lo hizo siempre, poniendo el pensamiento y el corazón en ese ideal supremo, origen y razón de su grandeza, conquistada muchas veces a expensas de su propia vitalidad.

Por eso, al responder la Diputación de Burgos, en estos momentos históricos y trascendentales para el porvenir de nuestra Nación, al llamamiento que dirigen al país hombres que acometen la magna empresa de regenerarle, no era preciso que, recogiendo esta Corporación las aspiraciones de una provincia castellana, hiciera protesta de que sólo la impulsan aquellos elevados sentimientos, en que también se inspira la obra que se propone llevar a cabo el Directorio de su digna Presidencia.

Pero no era tampoco preciso esa protesta; por nosotros hablan los hechos y está muy reciente todavía el que realizaron las Diputaciones de Castilla y León, salvando a España en el instante más crítico de la época contemporánea, cuando el año 1918, en el Parlamento español, se daban estado a suicidas estridencias de los que, más que pedir, pretendían imponer la desmembración nacional.

Es inolvidable el día que en la cabeza de Castilla estalló aquella imponente manifestación del pueblo burgalés, cuando mandó a las Diputaciones leonesas y

castellanas, congregadas en el Palacio de la provincia, salir de él para dirigirse al Alcázar Real, donde, al mismo tiempo que expusieron su inquebrantable propósito de mantener a todo trance la intangible soberanía de la Patria, solicitaron con igual decisión una amplia descentralización económico-administrativa, que permitiese el libre desenvolvimiento de los Municipios y de las provincias, solas o mancomunadas; porque no era privativo de cierta región, sino cáncer que agotaba a toda España, el grave mal que servía de pretexto a egoístas imposiciones de separatismo.

Para contribuir a esta obra de renovación, las Diputaciones de la Liga de las provincias castellano-leonesas se congregaban a los pocos días en Segovia, convocadas por esta Corporación, redactando las Bases que, a juicio de las mismas, podían servir de cauce para el desarrollo de la vida municipal, provincial y regional; bases que inmediatamente fueron presentadas al Parlamento español, donde, como tantas otras de interés nacional, quedaron relegadas al olvido.

Por el examen de las mismas, en los documentos que se acompañan, podrá observar V. E. el elevado espíritu que guiaba nuestros propósitos: hacienda propia, supresión del contingente, reducción a la mitad del número de Diputados, cese automático por falta de asistencia a las sesiones, responsabilidad de sus actos, exigible a petición del Ministerio Fiscal, elección por sufragio universal, y, si fuera ésta por toda la provincia, aplicando la representación proporcional, etc.

Por lo que se refiere al aspecto regional, se creyó indispensable afirmar primeramente la personalidad de la provincia *para el desenvolvimiento exclusivo de los intereses morales y materiales*, desligándola así, en todo lo posible, de la vida municipal, para matar toda función política de las Comisiones provinciales.

Así fortalecida la provincia, se la reconocía el derecho a organizarse en región; pero estimándose que

esta facultad, que podía ser fecunda para el futuro desenvolvimiento de actuaciones coordinadas, constituiría una rémora y sería más bien origen de disensiones y pugilatos, estableciéndose la región por ley a base de una demarcación previamente establecida, que nunca podría aspirar, aun entre las provincias más afines, a encontrar unidad completa de realidades de vida que pudieran ser encajadas en un molde único.

Numerosos ejemplos de ello ofrece esta provincia en la acción conjunta que con sus hermanas desarrolló en los aspectos agrario, de comunicaciones ferroviarias y retiro obrero, manteniendo con algunas un régimen de perfecta mancomunidad, mientras que simultáneamente y para otros fines, encontraba con las mismas disconformidad y hasta contraposición de intereses.

Con esa libertad de asociarse para fines concretos, se entendió que iríanse dibujando los contornos de las regiones florecientes, y por otra parte, a aquellos inconvenientes que creímos ver para la implantación automática de la región, se agregaba el temor de un grave peligro, si se otorgaba ésta con facultades y demarcación propia en alguna porción del territorio nacional.

Por lo expuesto, la Diputación de Burgos, en nombre de la provincia, declara la viva satisfacción con que ha visto que la anhelada y radical reforma de la administración local vaya por fin a ser implantada por el Directorio; felicitándose al mismo tiempo y de una manera especialísima, del afortunado propósito expuesto por el mismo en reciente nota oficiosa, de no abordarla sin antes oír a las mismas Diputaciones, pulsando y recogiendo todas las realidades de la vida local que, como garantía de acierto en la difícil y trascendental empresa, han de ser tenidas en cuenta, a fin de amoldarlas a la nueva ley que las regule y encauce.

Sólo con este elevado fin ofrece a V. E. la Excelen-

tísima Diputación de Burgos su modestísimo concurso para esa obra fundamental de la renovación española. y por estimar que bien merecen ser consultadas y tenidas en cuenta provincias y regiones que, orgullosas también de sus fueros peculiares y típica legislación, no les reclaman como suyos, por anteponer a ellos y haberlos antes fundido en los ideales y sagrados intereses de la Patria, aunque tampoco quisieran que, dentro del territorio español, prevaleciesen privilegios, siempre odiosos y perjudiciales para quienes los soportan.

En estos momentos, de necesaria revisión de actuaciones, también quisiera, y respetuosamente solicita la Diputación de Burgos, que fuera detenidamente investigada la suya, y no precisamente para satisfacer el legítimo deseo de que con ello pudiera ser ratificado el honroso título de Diputación modelo, con que se la distingue, y que orgullosa comparte con otras Corporaciones hermanas, sino para que se pusiera de relieve el esfuerzo que tuvieron que realizar estas provincias pobres y eminentemente agrarias, al tener que desenvolverse dentro de una ley arcaica y oprimidas además por un Estado, sólo atento a la imposición constante de cargas, para pago de servicios que éste implantaba, aumentaba y regia, consumiendo en ellos el escaso erario provincial, formado a costa del sacrificio de los pueblos y sin que el organismo Diputación pudiera atender por esa causa a su principal fin, el cuidado y fomento de la primordial fuente de riqueza suya, que es la agraria.

Sólo una austeridad administrativa, rayana en la miseria, pudo realizar el milagro de que viviesen en Castilla estas Corporaciones, y algunas, como la Diputación de Burgos, sin haber acudido al crédito.

Nosotros que reiteradamente hemos demandado, y que ahora ratificamos una vez más, la disolución de las Diputaciones, antes que continuar en tal estado,

creemos estar autorizados para solicitar que en la renovación de este *esencial organismo*, intermedio entre el Estado y el Municipio, se tengan muy en cuenta todas las modalidades, aspiraciones e intereses de provincias, a las que se llevó al mayor grado de prostración y que, entre otros muchos interesantes datos comparativos, lo revela de modo elocuentísimo el siguiente:

La provincia de Burgos, con doble extensión territorial que entre tres provincias de régimen foral, no llega a tener de presupuesto MILLÓN Y MEDIO DE PESETAS, mientras el de aquéllas, excluido el pago del concierto, se eleva a la cifra de treinta y cinco millones en números redondos.

Por cada habitante se paga al Estado y a la provincia respectiva en:

	Estado.	Diputación.
	Pesetas.	Pesetas.
Alava.	10'28	21'48
Guipúzcoa	9'33	34'77
Vizcaya.	13'11	46'44
Burgos.	24'43	3'95

Con lo expuesto, y reiterando el ofrecimiento de nuestro modesto concurso para el caso de que V. E. ordene sean oídas las Diputaciones acerca de los puntos concretos que tenga a bien señalar, hacemos fervientes votos para que el mayor acierto corone la magna empresa de regeneración nacional que se propone el Directorio, cuya vida guarde Dios muchos años.»

Otro asunto de capital importancia también para la provincia es el relativo a la constitución de la Caja Colaboradora del Retiro Obrero, para cuya fundación tiene consignadas V. E. en el presupuesto 25.000 pesetas.

Muchas y muy laboriosas han sido las gestiones que fué necesario realizar para dar cima a este propósito pero afortunadamente el éxito ha sido completo, puesto que con la provincia de Burgos han constituido dicha Caja, a la que se ha dado el nombre de «Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja», las provincias de Logroño, Segovia y Soria, constitución que tuvo lugar en sesiones celebradas los días 15 y 16 del actual, y a las que concurren representantes del Instituto Nacional de Previsión y de las provincias mencionadas.

En la parte referente a obras públicas, a cuyo ramo siempre dedicó especial atención la Excm. Diputación, es bien poco lo ocurrido en este semestre.

No obstante las contrariedades sufridas en los asuntos de ferrocarriles, la Corporación no ha cejado un solo momento en sus gestiones para ver de lograr las aspiraciones exteriorizadas hace tantos años, que son, como es sabido, las de que se construya alguno de los proyectados ferrocarriles, pero principalmente el de Santander-Burgos-Soria-Calatayud-Valencia.

A éste ha dedicado la Corporación sus trabajos principalmente en el tiempo a que esta labor se refiere, los cuales han consistido en la presentación al Gobierno de estudios hechos por técnicos, para demostrar las ventajas que en todo orden de consideraciones habria de reportar su construcción, no sólo a las comarcas interesadas directamente, sino a la nación en general.

La Comisión gestora de dicho ferrocarril se ha reunido diferentes veces y ha visitado a S. M. el Rey y al Jefe del Gobierno, habiendo obtenido de éste en la última entrevista celebrada, no sólo frases de franco optimismo para la solución favorable del asunto, sino autorización para que se dijera que en breve plazo se firmaría el anuncio de la subasta.

Por lo que se refiere a carreteras, se ha dado solución al asunto que desde hace algunos años estaba pendiente, relacionado con la construcción del trozo 2.º

de la de Roa a Burgos por Santa María del Campo (sección de Arcos a dicho Santa María), cuyas obras estaban suspendidas porque su contratista D. Jesús Ortiz había solicitado un aumento en la cantidad que le fué adjudicada la obra, aumento que le fué concedido por V. E., con lo cual ha dado comienzo a las labores, hallándose actualmente trabajando en la construcción.

Las obras del trozo 1.º de la misma carretera y sección se encuentran a falta de recepción definitiva, por hallarse los herederos del contratista fallecido, D. Lorenzo Nuño, ultimando detalles para su entrega.

Por lo que se refiere a obras de conservación, éstas se vienen ejecutando en general con regularidad.

Los días 16 y 17 de octubre último fueron recibidos los acopios que con cargo al ejercicio anterior estaban destinados a las carreteras de Roa a Burgos (sección de Roa al límite de la provincia por Villafruela), y de Salas de los Infantes al límite de la provincia, estando ultimados los de la de Aranda de Duero a Torresandino y de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga.

Los acopios correspondientes al ejercicio corriente de 1923-24 se han adjudicado definitivamente para todas las carreteras que tenían consignación, en la forma siguiente:

Carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia, a D. Mariano González Redondo, vecino de Vilviestre del Pinar, en la cantidad de 30.419 pesetas; carretera de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, a D. Arturo Espinosa Pérez, vecino de Belorado, en la de 19.900; carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, a D. Pedro Valdizán Pineda, vecino de Villorobe, en la de 33.887; carretera de Roa a Burgos (sección de Roa al límite de la provincia por Villafruela), a don Hermenegildo Pascual Aldea, vecino de Villaescusa de Roa, en la de 9.995; carretera de Burgos a Barbadillo

del Pez, a D. Pablo Araus Sáez, vecino de Burgos, en la de 9.800, y carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, a D. Clodomiro Herrera Pérez, vecino de Castrillo de Murcia, en la de 1.999'74.

Para el mejor empleo de estos acopios y cumpliendo acuerdos de V. E., se ha adquirido un cilindro apisonador mediante subasta, que fué adjudicada a don Edmundo Metzger, de Barcelona, en la cantidad de 4.995 pesetas.

Por encontrarse vacantes los cargos de vocales representantes de la Diputación en la Comisión auxiliar del camino de Burgos a Bercedo, fueron designados los Sres. D. Victorino del Val y D. Celestino Hortigüela.

En lo relativo a Construcciones Civiles, se ha hecho lo siguiente:

En el Palacio Provincial se ha terminado el arreglo de las canales de zinc que recogen las aguas de lluvia de la cubierta que vierten a las fachadas, las cuales se hallaban bastante deterioradas.

Respecto de la calefacción del mismo edificio, nos hallamos en el periodo de pruebas de estanqueidad y circulación de todos los aparatos después de la ampliación de elementos hecha en el último verano, para ver si procede el pago del segundo plazo, y próximamente se efectuarán las pruebas de temperatura de la misma calefacción.

Con el fin de tener un local donde depositar los piensos destinados a la vaquería del Hospicio provincial, se ha formado un proyecto de edificio de planta baja en las inmediaciones de la vaquería, que remitido a la Alcaldía solicitando el permiso para su construcción, se ha obtenido éste con fecha 2 del actual, acompañado del correspondiente permiso del Ingeniero Jefe de la 1.^a División técnica de ferrocarriles, ya que el edificio que se trata de construir estará contiguo a la vía férrea del Norte.

También se ha formado un proyecto para el derribo

y reconstrucción del grupo de retretes con destino a las habitaciones particulares, situadas en la parte norte del edificio ex-Convento de San Agustín.

En el mismo edificio, según informe del Sr. Arquitecto, es de necesidad reparar las cubiertas, ventanas, etc., que se hallan en mal estado de conservación.

En el nuevo local del Campo práctico de Agricultura, destinado a cuadra para el ganado de labor, se ha empedrado el suelo y colocado la puerta que faltaba para su terminación, así como los cristales de las ventanas del mismo departamento.

Al Sr. Gobernador civil le han sido enviados los siguientes informes interesados por el mismo.

Sobre el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de conducción de aguas potables y construcción de una fuente y abrevadero en el pueblo de Tórtoles del Esgueva.

Sobre el pliego de condiciones económico-administrativas, redactadas por un alarife, para la reparación de la casa consistorial de la Merindad de Valdivielso.

También se ha remitido al Sr. Alcalde de Roa copia de la liquidación y última certificación de las obras ejecutadas para la conducción de aguas potables y construcción de fuentes, abrevaderos y lavaderos en dicha villa.

Los servicios de Beneficencia y Sanidad siguen prestándose con regularidad, sin que haya ocurrido nada en este semestre que merezca mencionarse.

El número de acogidos que la Diputación sostiene, distribuidos en sexos y edades es el siguiente:

EN LOS ESTABLECIMIENTOS

Adultos.....	)	Varones.....	201
		Hembras.....	166
Párvulos.....	)	Varones.....	166
		Hembras.....	178
Total.....			<u>711</u>

EN LOS PUEBLOS

Varones.....	265
Hembras.....	302
Total.....	<u>567</u>

RESUMEN

En los Establecimientos.....	711
En los pueblos.....	567
Total general.....	<u>1278</u>

El número de dementes que sostiene con sus fondos la provincia en los distintos Establecimientos, es el que á continuación se expresa:

	Varones.	Hembras.
En el de Santa Agueda.....	»	161
En el de Valladolid.....	45	10
En el de Ciempozuelos.....	3	6
En el de Palencia.....	2	2
En el de Santa Maria de las Nieves, de Vitoria.....	»	1
En el Hospicio provincial.....	3	1
Total.....	<u>53</u>	<u>181</u>

El movimiento habido desde 1.º de agosto último respecto de esta clase de enfermos es el siguiente:

En el de Santa Agueda ingresaron doce mujeres.

En el de Valladolid nueve hombres.

En el de Ciempozuelos dos mujeres.

Han sido bajas:

En el de Santa Agueda siete mujeres por fallecimiento, una que salió por curación y otra provisionalmente.

En el de Valladolid cinco hombres por defunción y una mujer por curación.

El precio que la provincia viene satisfaciendo por

estancia es el de 2 pesetas en el de Valladolid; 2'10 pesetas en la Casa de Salud de Santa Agueda; 2 pesetas en el de Ciempozuelos (sección de hombres); 2'10 en el mismo Manicomio (sección de mujeres); 1'75 en el de Palencia, y 2'50 en el de Santa Maria de las Nieves, de Vitoria.

El Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar de esta Diócesis, en oficio de 28 de agosto, comunicó a la Corporación que la autorización de la Santa Sede para ceder a esta Diputación el Monasterio de San Pedro de Cardena con destino a Manicomio provincial, había sido ya concedida hacía algún tiempo, y por tanto, que el contrato se podría formalizar tan pronto como conviniese, y la Comisión, en sesión de 7 de septiembre, acordó quedar enterada, aceptar la cesión, que se diesen las gracias más expresivas al Ilmo. Sr. Obispo y que el oficio se pasase, como se verificó, a la Comisión designada al efecto, con el fin de que prosiguiese sus gestiones hasta ultimar el asunto de la instalación del Manicomio provincial.

Por efecto de los daños causados en las cosechas por los pedriscos que descargaron el verano último, instruyeron varios Ayuntamientos expedientes de perdón de la contribución territorial, habiéndose condonado las siguientes cantidades:

Boada de Roa, 1.402'20 pesetas; Castil de Peones, 2.185'08; Huérmeces, 3.891'42; Partido de la Sierra en Tobalina, 2.631'24; Pedrosa de Duero, 1.737; Prádanos de Bureba, 1.688'83; Pineda de la Sierra, 409'84; Quintanavides, 2.623'68; Reinoso de Bureba, 896'33; Robredo-Temiño, 1.420'28; Riocerezo, 855'75; Santa Olla de Bureba, 1.510'05; Santibáñez-Zarzaguda, 528'56, y Villarmero, 1.989'78.

Se hallan a informe de la Delegación de Hacienda los instruidos por los Ayuntamientos de Arauzo de Miel y Espinosa de Cervera, y en tramitación los incoados por los de Ocón de Villafranca y Santa Maria del Campo.

De los instruidos en años anteriores se han condonado las siguientes cantidades: al Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, 1.618'18 pesetas, y al de Roa, 4.422'09 pesetas.

Esta Comisión, haciéndose cargo de la petición formulada por la Junta provincial de la Asociación de Ganaderos del Reino, acordó, en sesión de 11 de septiembre, contribuir con 350 pesetas, dedicadas exclusivamente a premios, al Concurso de ganados que tuvo lugar en la villa de Salas de los Infantes durante los días 25, 26 y 27 de octubre último.

Ha sido señalado el día 12 de enero próximo para la celebración de la subasta de contratación de carbones con destino a la calefacción del Palacio provincial durante el año económico de 1924-25.

También ha sido señalado el día 25 de enero próximo para la celebración de la subasta de contratación de los artículos que se calculan necesarios para el suministro del racionado durante el año económico de 1924-25, con destino a los acogidos en el Hospicio, amas internas de la Inclusa, enfermos en el Hospital y acogidas en la Casa de Maternidad, y en breve se anunciarán los días en que han de tener lugar las subastas de contratación de géneros y materiales con destino al vestuario de los acogidos del Hospicio y talleres de dicho Establecimiento, durante el mismo año, y la de adquisición del carbón con destino a los Establecimientos de Beneficencia, cuyos pliegos de condiciones económico-administrativas han sido aprobados por esta Comisión y publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Esta Comisión, en vista de una comunicación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y de la Comisión ejecutiva del homenaje póstumo al genial artista burgalés Saturnino López, participando que la ciudad de Burgos y muchos admiradores del mismo se proponían contribuir al home-

naje proyectado tomando parte en la suscripción abierta con dicho objeto, acordó contribuir a la suscripción mencionada y facultar ampliamente al Sr. Vicepresidente para que fijase la cantidad con que la Excelentísima Diputación había de suscribirse.

Al tener noticia de que el día 4 de septiembre había de embarcar en Valencia el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Burgos, con rumbo a las Repúblicas Hispano-Americanas, y teniendo en cuenta además, no sólo lo que su elevado cargo significa, sino también el paternal interés que siempre ha demostrado en todos los asuntos que afectan a la provincia, acordó la Comisión que una representación de la Excm. Diputación, compuesta del Sr. Presidente de la misma y del Sr. Rilova, fuese a la capital de Valencia a despedir a Su Eminencia en nombre de la Corporación, y dicha representación cumplió su cometido a satisfacción de todos.

En sesión celebrada el día de ayer, acordó esta Comisión aceptar un legado hecho por el esclarecido burgalés Ilmo. Sr. D. Gervasio Fournier González, consistente en muchos y buenos libros de Geografía Histórica y de cultura general contenido en una biblioteca, compuesta de dos cuerpos de estantería con sus lunas, mesa y sillón de escritorio, habiéndose acordado dar las gracias más expresivas a los testamentarios, y autorizar a los Sres. Fuente y Vicepresidente para que dispongan el local en que haya de colocarse.

En el personal de plantilla de la Corporación hay que lamentar el fallecimiento del laborioso auxiliar de la Sección de Cuentas municipales del Gobierno civil, D. Esteban Arijá Espinosa, ocurrido el día 30 de septiembre, habiéndose nombrado escribiente interino a D. José María Velasco de Juana, con el fin de que no quedasen desatendidos los servicios.

Y pasamos a dar cuenta a V. E. del estado económico de la Diputación, en vista de los datos facilitados por la Contaduría.

No puede ser más halagüeño ni más satisfactorio, ya que los pueblos vienen ingresando unos puntualmente y otros haciendo un mayor esfuerzo por saldar sus atrasos por contingente provincial, respondiendo así a los requerimientos de la Ordenación de pagos, secundada por el Agente ejecutivo, que no cesa en su gestión de obtener mejor recaudación en toda clase de ingresos, cumpliendo así la misión para que fué nombrado. Resultado de esta gestión tan acertada ha motivado un alza en la recaudación por dicho concepto, consistente en pesetas 179.880'73 más que la obtenida en igual fecha del año anterior.

Como de costumbre, la Ordenación de pagos recorrió a los Ayuntamientos, por circular publicada en el *Boletín Oficial*, el deber de satisfacer la suscripción al mencionado periódico, sin recargo alguno, en el período acordado por V. E., que terminó el 30 de junio último, y esto no obstante, quedaron en descubierto 20 pueblos, de los cuales sólo nueve han saldado su débito.

Los demás ingresos del presupuesto, aun cuando de poca importancia, van realizándose normalmente y sin dificultad alguna, y las obligaciones de pago, previstas en el presupuesto de gastos, se satisfacen con escrupulosa puntualidad, tanto es así que en la actualidad están al corriente.

Hacia años que no se conocía situación más satisfactoria, gracias a la previsión y acierto con que la Comisión de Hacienda confecciona los presupuestos.

Al final se inserta el balance de operaciones realizadas en el período que el mismo indica, viéndose claramente el desarrollo de la ejecución del presupuesto, con un sobrante en caja de 687.895'83 pesetas.

La Delegación de Hacienda ha reclamado últimamente el importe del déficit resultante de la liquidación por gastos de enseñanza, correspondiente al año económico de 1922-23, que ha sido impugnada por esta Comisión como lo fueron las anteriores liquidaciones.

Esta provincia viene satisfaciendo puntualmente las 37.473'56 pesetas, que era el déficit que ofreció la liquidación del año 1887, y dada la importancia que tiene el asunto, y en previsión de futuras contingencias, se presentarán estos expedientes a la definitiva resolución de V. E.

Con lo expuesto, y acompañando en relación independiente, según costumbre, los acuerdos que han de ser objeto de revisión, esta Comisión da por terminada su labor, solicitando benevolencia por los defectos en que por error haya podido incurrir.

Burgos 29 de diciembre de 1923.—EL VICEPRESIDENTE, *Victorino del Val*.—LOS VOCALES PROPIETARIOS, *Celestino Hortigüela*.—*Angel de la Fuente*.—*Emilio Garcia*.—*Amadeo Vilanova*.—EL VOCAL SUBSTITUTO, *Amadeo Rilova*.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena*.



Tercer trimestre de 1923-1924.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	514787'57
Ingresos de esta cuenta.....	539288'51
Cargo.....	1054076'08
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	366180'25
Existencia para el trimestre que sigue.....	687895'83

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Rentas.....	16651'42	7028'17	23679'59
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	"	"
4 Repartimiento.....	263468'94	366159'61	629628'55
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Beneficencia.....	2273'29	5572'82	7846'11
7 Ingresos extraordinarios.....	9695'40	194'90	9890'30
8 Arbitrios especiales.....	"	"	"
9 Empréstitos.....	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"
11 Resultas.....	466338'81	128943'14	589281'95
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"
14 Reintegros.....	636'55	2950'29	3586'84
15 Valores fuera de presupuesto.....	387881'37	28439'18	416320'95
CARGO.....	1140945'78	539288'51	1680234'29
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	71802'77	30605'44	102408'21
2 Servicios generales.....	23668'90	14798'01	38466'91
3 Obras obligatorias.....	36875'67	21909'87	58785'54
4 Cargas.....	8332'97	4141'32	12474'29
5 Instrucción pública.....	18279'16	28321'98	46601'14
6 Beneficencia.....	188838'17	207058'94	395867'11
7 Corrección pública.....	2322'22	3327'35	5649'57
8 Imprevistos.....	7290'37	2925'87	10216'24
9 Nuevos establecimientos.....	"	"	"
10 Carreteras.....	5485'02	2868'24	8353'26
11 Obras diversas.....	3640'80	1923'45	5564'25
12 Otros gastos.....	26753'44	1635	28388'44
13 Resultas.....	180801'96	26484'12	207286'08
14 Valores fuera de presupuesto.....	52096'76	20180'66	72277'42
15 Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"
DATA.....	626158'21	366180'25	992338'46

1917-1918
 FINANCIAL STATEMENT - PART I
 RECEIPTS

RECEIPTS		DEBIT		CREDIT	
DATE	DESCRIPTION	DATE	DESCRIPTION	DATE	DESCRIPTION
1917		1917		1917	
1918		1918		1918	
1919		1919		1919	
1920		1920		1920	
1921		1921		1921	
1922		1922		1922	
1923		1923		1923	
1924		1924		1924	
1925		1925		1925	
1926		1926		1926	
1927		1927		1927	
1928		1928		1928	
1929		1929		1929	
1930		1930		1930	
1931		1931		1931	
1932		1932		1932	
1933		1933		1933	
1934		1934		1934	
1935		1935		1935	
1936		1936		1936	
1937		1937		1937	
1938		1938		1938	
1939		1939		1939	
1940		1940		1940	
1941		1941		1941	
1942		1942		1942	
1943		1943		1943	
1944		1944		1944	
1945		1945		1945	
1946		1946		1946	
1947		1947		1947	
1948		1948		1948	
1949		1949		1949	
1950		1950		1950	
1951		1951		1951	
1952		1952		1952	
1953		1953		1953	
1954		1954		1954	
1955		1955		1955	
1956		1956		1956	
1957		1957		1957	
1958		1958		1958	
1959		1959		1959	
1960		1960		1960	
1961		1961		1961	
1962		1962		1962	
1963		1963		1963	
1964		1964		1964	
1965		1965		1965	
1966		1966		1966	
1967		1967		1967	
1968		1968		1968	
1969		1969		1969	
1970		1970		1970	
1971		1971		1971	
1972		1972		1972	
1973		1973		1973	
1974		1974		1974	
1975		1975		1975	
1976		1976		1976	
1977		1977		1977	
1978		1978		1978	
1979		1979		1979	
1980		1980		1980	
1981		1981		1981	
1982		1982		1982	
1983		1983		1983	
1984		1984		1984	
1985		1985		1985	
1986		1986		1986	
1987		1987		1987	
1988		1988		1988	
1989		1989		1989	
1990		1990		1990	
1991		1991		1991	
1992		1992		1992	
1993		1993		1993	
1994		1994		1994	
1995		1995		1995	
1996		1996		1996	
1997		1997		1997	
1998		1998		1998	
1999		1999		1999	
2000		2000		2000	
2001		2001		2001	
2002		2002		2002	
2003		2003		2003	
2004		2004		2004	
2005		2005		2005	
2006		2006		2006	
2007		2007		2007	
2008		2008		2008	
2009		2009		2009	
2010		2010		2010	
2011		2011		2011	
2012		2012		2012	
2013		2013		2013	
2014		2014		2014	
2015		2015		2015	
2016		2016		2016	
2017		2017		2017	
2018		2018		2018	
2019		2019		2019	
2020		2020		2020	
2021		2021		2021	
2022		2022		2022	
2023		2023		2023	
2024		2024		2024	
2025		2025		2025	
2026		2026		2026	
2027		2027		2027	
2028		2028		2028	
2029		2029		2029	
2030		2030		2030	
2031		2031		2031	
2032		2032		2032	
2033		2033		2033	
2034		2034		2034	
2035		2035		2035	
2036		2036		2036	
2037		2037		2037	
2038		2038		2038	
2039		2039		2039	
2040		2040		2040	
2041		2041		2041	
2042		2042		2042	
2043		2043		2043	
2044		2044		2044	
2045		2045		2045	
2046		2046		2046	
2047		2047		2047	
2048		2048		2048	
2049		2049		2049	
2050		2050		2050	
2051		2051		2051	
2052		2052		2052	
2053		2053		2053	
2054		2054		2054	
2055		2055		2055	
2056		2056		2056	
2057		2057		2057	
2058		2058		2058	
2059		2059		2059	
2060		2060		2060	
2061		2061		2061	
2062		2062		2062	
2063		2063		2063	
2064		2064		2064	
2065		2065		2065	
2066		2066		2066	
2067		2067		2067	
2068		2068		2068	
2069		2069		2069	
2070		2070		2070	
2071		2071		2071	
2072		2072		2072	
2073		2073		2073	
2074		2074		2074	
2075		2075		2075	
2076		2076		2076	
2077		2077		2077	
2078		2078		2078	
2079		2079		2079	
2080		2080		2080	
2081		2081		2081	
2082		2082		2082	
2083		2083		2083	
2084		2084		2084	
2085		2085		2085	
2086		2086		2086	
2087		2087		2087	
2088		2088		2088	
2089		2089		2089	
2090		2090		2090	
2091		2091		2091	
2092		2092		2092	
2093		2093		2093	
2094		2094		2094	
2095		2095		2095	
2096		2096		2096	
2097		2097		2097	
2098		2098		2098	
2099		2099		2099	
2100		2100		2100	